

Bogotá D.C., febrero de 2025.

Señores

**GASES DE OCCIDENTE S.A.**

Atn: Doctor Juan Manuel Marín Duque.

Director de Atención Legal.

**REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciado Doctor Juan Manuel:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a la Compañía en demanda promovida por Rosalba Fori, en contra de Gases de Occidente S.A. y otros, que cursa actualmente ante el Juzgado 19 Civil Municipal de Cali bajo el radicado 760014003019-2025-00183-00. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada protección de la Compañía y ejercer todos los actos tendientes para su defensa técnica dentro del proceso, que se extenderá hasta la finalización del trámite.

**RETRIBUCIÓN:**

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

<b>VALOR DE LOS HONORARIOS.</b>
DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL PAGO (2 SMMLV). Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la radicación de la contestación a la demanda.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.

Los costos y gastos solo se podrán cobrar a la Compañía si los ha autorizado previamente, incluidos los que comporten la eventual contratación y presentación de un trabajo pericial.

Cordial saludo,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

Director

GHA.